

EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN¹

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Mutualidad General Judicial

- Dirección postal: C/ Marqués del Duero, 7 28001 MADRID
- Teléfono: 91 586 03 00
- Correo electrónico: mugeju@justicia.es

DATOS DE LA PERSONA AFECTADA O REPRESENTANTE LEGAL:

D./D^a....., mayor de edad, con domicilio en la C/ n^o....., Localidad Provincia C.P. con D.N.I..... y correo electrónico..... por medio del presente escrito ejerce el derecho de acceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

SOLICITA

Que se proceda a acordar la rectificación de los datos personales, que se realice en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud, y que se me notifique de forma escrita el resultado de la rectificación practicada.

Datos sobre los que solicito el derecho de rectificación:

Que en caso de que se acuerde que no procede practicar la rectificación solicitada, se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, reclamar ante la Autoridad de control que corresponda.

Asimismo, en caso de que mis datos personales hayan sido comunicados por ese responsable a otros responsables del tratamiento, se comunique esta rectificación a los mismos.

Se recomienda que acompañe al presente formulario un escrito en el que exponga de manera detallada todos los datos que permitan identificar el objeto de su pretensión.

Ena.....de.....de 20.....

Firmado

¹ Formulario elaborado tomando como referencia los de la AEPD

INSTRUCCIONES

1. Este modelo se utilizará para el caso de que se deban rectificar datos inexactos o incompletos por parte del responsable del tratamiento.
 2. Para probar el carácter inexacto o incompleto de los datos que se estén tratando resulta necesaria la aportación de la documentación que lo acredite al responsable del tratamiento.
 3. El solicitante deberá estar suficientemente identificado en la solicitud, que habrá de estar firmada. Si la solicitud la formula un tercero, deberá acreditarse oportunamente la representación otorgada para ello.
2. Se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de seis meses, a menos que exista causa legítima para ello.